

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17539** HUESCA

EDICTO

Doña Paula Jarne Corral, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 y Mercantil de Huesca, por el presente hago saber:

1.- Que en el concurso voluntario ordinario número 257/2015, del deudor MADERAS PINARÁN, S.L., con CIF B-22.185.748 se ha dictado con fecha 12 de abril de 2019, auto declarando la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y derechos del concursado y el archivo de las actuaciones.

2.- Asimismo se ha acordado la extinción de la personalidad jurídica de la mercantil concursada así como la aprobación de la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal.

Huesca, 12 de abril de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Paula Jarne Corral.

ID: A190021108-1